

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución definitiva de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 25 de junio de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo), la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/528/2008, de 18 de febrero (BOE 1-3-08)

Puesto adjudicado: N.º: 1. Puesto: Consulado General en Lagos (República Federal de Nigeria). Jefe Negociado Visados (04845678). Nivel: 18: Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Comunidad Autónoma de Ceuta. Nivel: 18. Complemento específico: 715,67. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Llodra López, Juan Carlos. NRP:4505419913. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A6025. Situación: Servicio en CC.AA.

Puesto adjudicado: N.º: 2. Puesto: Consulado General en Lagos (República Federal de Nigeria). Jefe Negociado Visados (5028409). Nivel: 18. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Desierto.

Puesto adjudicado: N.º: 3. Puesto: Embajada en Roma (República Italiana). Secretario/a Embajador (02249963). Nivel: 17. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-Embajada de España ante la Santa Sede. Nivel: 17. Complemento específico: 6.349,88. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Chicote Díaz, M. Carmen. NRP: 5029853135. Grupo: C2. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: N.º: 4. Puesto: Embajada en Niamey (República de Níger) Secretario/a Auxiliar N15 (5047424). Nivel: 15. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Desierto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11712 *ORDEN INT/1987/2008, de 9 de julio, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don José Ramón Tostón de la Calle, en el Mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don José Ramón Tostón de la Calle, en el Mando de la Secretaría de Cooperación Internacional de la Guardia Civil (Madrid), con efectividad de 9 de julio de 2008, por pasar a la situación de reserva al cumplir cuatro años de permanencia en el empleo de General de Brigada, según determina el artículo 86.2 del citado texto legal.

Madrid, 9 de julio de 2008.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11713 *ORDEN ESD/1988/2008, de 10 de junio, por la que se dispone el cese de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado Real Decreto.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a efectos de publicidad, he dispuesto:

Que, por haber cesado como Presidentes de los Consejos Escolares de Andalucía y Cantabria, don Emilio Iguaz de Miguel y don Tomás Recio Muñiz, respectivamente, éstos dejan de ser parte integrante de este Consejo Escolar del Estado como Consejeros titulares, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Madrid, 10 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

11714 *ORDEN ESD/1989/2008, de 10 de junio, por la que se dispone la incorporación de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado Real Decreto.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a efectos de publicidad, y previa aceptación de las respectivas Comunidades Autónomas, he dispuesto:

La incorporación al grupo de Presidentes de Consejos Escolares autonómicos, como Consejeros titulares, de los Presidentes que se indican seguidamente:

Titular: Don Antonio Lara Ramos, Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

Titular: Doña Avelina Saldaña Valtierra, Presidenta del Consejo Escolar de Cantabria.

Madrid, 10 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

11715 *ORDEN ESD/1990/2008, de 30 de junio, por la que se dispone el cese de don Tomás López Bartolomé como Subdirector General de Tratamiento de la Información.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Tomás López Bartolomé, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, NRP 1677703046-A1166, como Subdirector General de Tratamiento de la Información.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

11716 ORDEN ESD/1991/2008, de 30 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Advertido error en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por la citada Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Modificar, a don Juan Carlos Parrilla Peláez, D.N.I. 52.132.610 y N.R.P. 5213261057 A0511 y a don Jesús Toboso Lara, D.N.I. 5.158.609 y N.R.P. 0515860913 A0511, ambos en situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de enero de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.-Modificar a don Benigno González González, D.N.I. 42.933.449, N.R.P. 4293344968 A0511 y situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de septiembre de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirió la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.-Modificar a don Juan Luis Gallego Mayordomo, D.N.I. 22.958.629, N.R.P. 2295862913 A0512 y situación administrativa AC, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3878/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse al 1 de septiembre de 2003, al ser ésta la fecha de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuarto.-Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

11717 ORDEN ESD/1992/2008, de 1 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia se modifica la Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo, por la que se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario transferido por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Por Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal funcionario transferido a esa comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Vista la propuesta de corrección de errores y omisiones, formulada por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Integrar en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y por lo tanto incluir en el Anexo de la Orden ECI/977/2008, de 26 de marzo, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, DNI, especialidad y fecha de ordenación en el Cuerpo que les corresponde.

Segundo.-En la página 19397, en el Anexo de la citada Orden, donde dice: «N.R.P.: 3320843257 A0590 Cabrera Valera, María del Pilar»; debe decir: «Cabrera Varela, María del Pilar».

Tercero.-Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de ordenación en el Cuerpo
<i>Especialidad: 025 Actividades (CEIS)</i>			
3159937202 A0591	Silva Castro, Juan	31.599.372	5/12/1983
<i>Especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa</i>			
3234146635 A0591	Cañas González, María Pilar	32.341.466	27/06/1984
3236973713 A0591	Varela González, María Jesús	32.369.737	27/06/1984